

# Resultados del Régimen de incorporación fiscal

Agosto 2017

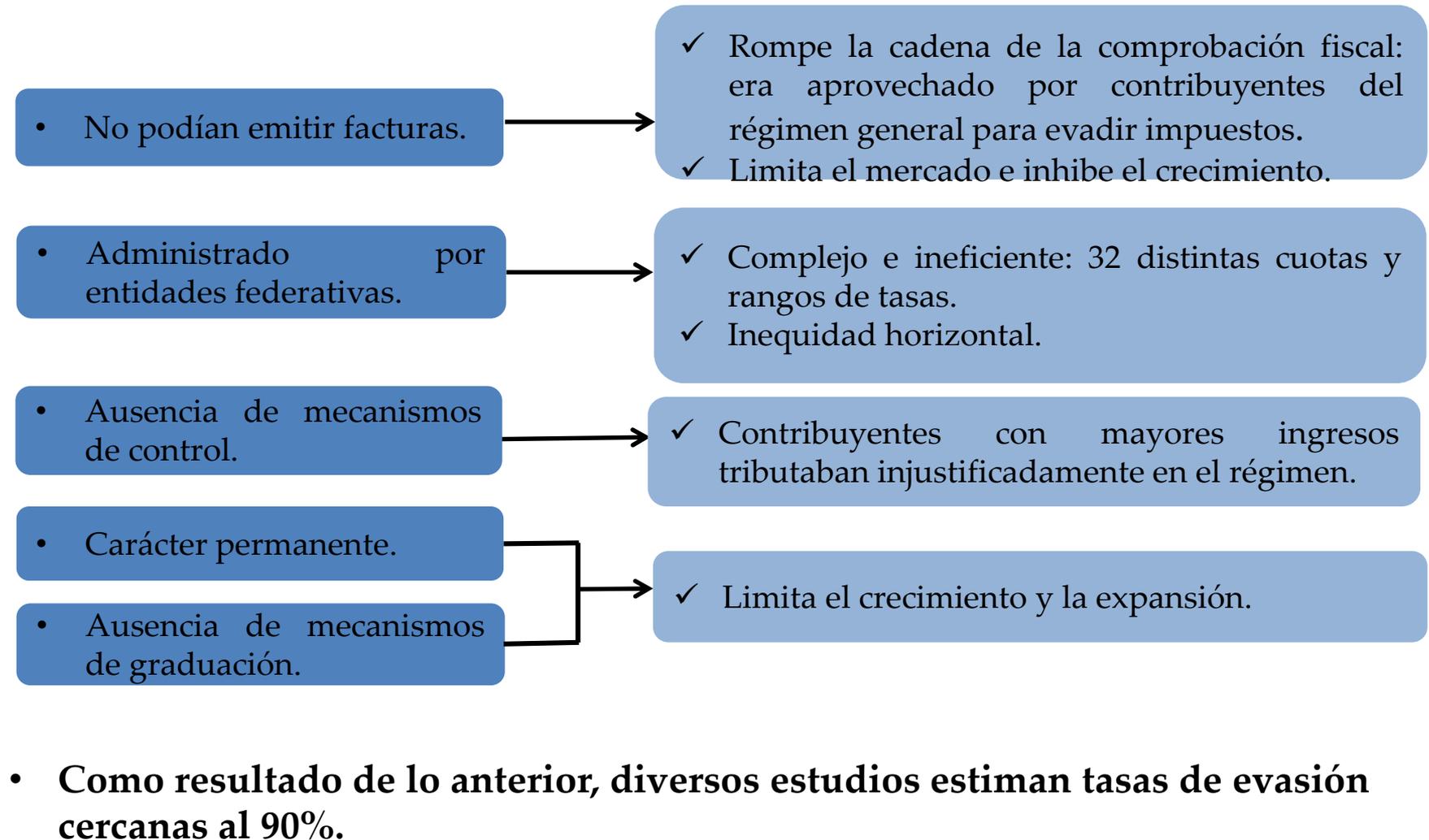
**En el contexto de la Reforma Hacendaria se creó el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), el cual ha servido como punto de entrada a la formalidad para las micro y pequeñas empresas.**

---

- El régimen para pequeños negocios vigente en 2013 (REPECO) debido a problemas en su diseño generaba efectos no deseados.
  - ✓ No era una herramienta efectiva reducir la informalidad.
- El RIF se diseñó para preparar gradualmente a los pequeños negocios para tributar en el régimen general y atiende la problemática generada por el REPECO.
  - ✓ Cuenta con mecanismos de graduación y apoyos para el crecimiento y expansión del negocio.
- A casi tres años de su entrada en vigor, los resultados del RIF son positivos.

# Si bien el REPECO tenía por objetivo atender la problemática de los contribuyentes de menor tamaño, debido a problemas de diseño generó efectos no deseados.

---



## En 2014 entró en vigor el RIF, que ha servido como un punto de entrada a la formalidad y en su diseño se atiende la problemática generada por el REPECO.

- Los principales rasgos del RIF son sus mecanismo de graduación y carácter temporal, así como el contar con diversos mecanismos para apoyar el crecimiento empresarial.
- En el RIF los contribuyentes se preparan para una eventual inserción al régimen general para fines tributarios y de seguridad social.
  - ✓ Los participantes reciben descuentos en el pago de sus impuestos durante los primeros años, a cambio del cumplimiento de obligaciones en materia de información fiscal.

Pago del Impuesto Sobre la Renta en el Régimen de Incorporación Fiscal										
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11
0%	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

- ✓ Descuentos similares operan para las cuotas del IMSS.
- ✓ La naturaleza temporal del RIF evita que los contribuyentes reduzcan su escala de operación con el único fin de permanecer en el régimen.
- Emiten facturas y tienen la obligación de conservar los comprobantes de sus adquisiciones: ello fortalece la cadena de comprobación fiscal.

**En 2014 entró en vigor el RIF, que ha servido como un punto de entrada a la formalidad y en su diseño se atiende la problemática generada por el REPECO.**

---

- Se logra mayor eficiencia en la administración y control de estos contribuyentes, al integrarlos en un sólo padrón nacional.
  - Se garantiza la equidad tributaria: una sola tasa de ISR en lugar de 32 cuotas.
  - Se tiene mayor control y se evita que contribuyentes con ingresos anuales mayores al umbral de 2 mdp tributen en el régimen.
- Cuentan con herramientas electrónicas que facilitan el cálculo y el pago de impuestos.
- El RIF ofrece incentivos económicos y de capacitación para promover el crecimiento de los micro-negocios. A través de la estrategia “Crezcamos Juntos” se otorga:
  - Financiamiento y capacitación a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), Nacional Financiera, BANSEFI.
  - Créditos personales a través de Sociedad Hipotecaria Federal, FONACOT.

## Los indicadores relacionados al empleo y la formalidad han tenido un desempeño favorable en 2016, continuando con la tendencia iniciada en 2014.

---

- A casi tres años de su establecimiento, el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) ha sido exitoso en atraer a la formalidad a los micronegocios y sus trabajadores.
- Los avances en materia de simplificación y modernización del marco tributario han resultado en un aumento significativo del padrón de contribuyentes en los últimos tres años.
- La tasa de informalidad laboral ha mostrado una tendencia decreciente. En el segundo trimestre de 2016 alcanzó su nivel mínimo desde que se tiene registro.
- Los registros patronales y el empleo en el IMSS han crecido de forma sostenida desde mediados de 2014.
  - Su dinamismo es mayor de lo que se esperaría por su relación histórica con el PIB.

# Los resultados del RIF han sido favorables.

- Más de un millón de micronegocios se han incorporado desde su creación, para un padrón total de 4.6 millones de micronegocios.
- La recaudación potencial (antes de subsidios) del RIF en 2015 fue dos veces mayor que la de 2014 y seis veces mayor que la del REPECO en 2013. Ello indica que se han cerrado espacios importantes para la evasión y la elusión fiscal.

Concepto	Indicadores RIF			
	Repeco 2013 <sup>1</sup>	2014	RIF <sup>2</sup>	
		2015	2016	
Padrón de contribuyentes (miles)	3,400	4,303	4,498	4,708
Declaraciones (millones)	No aplica	7.5	11.9	17.0
Recaudaciones (millones de pesos)				
ISR-ETU	2,711	13,089	23,832	22,680
IVA	2,230	2,515	6,826	7,672
IEPS	No aplica	44	400	433
<b>Total</b>	<b>4,942</b>	<b>15,648</b>	<b>31,058</b>	<b>30,785</b>

1/ Para 2013, incluye información del anterior régimen Repecos que migraron al RIF.

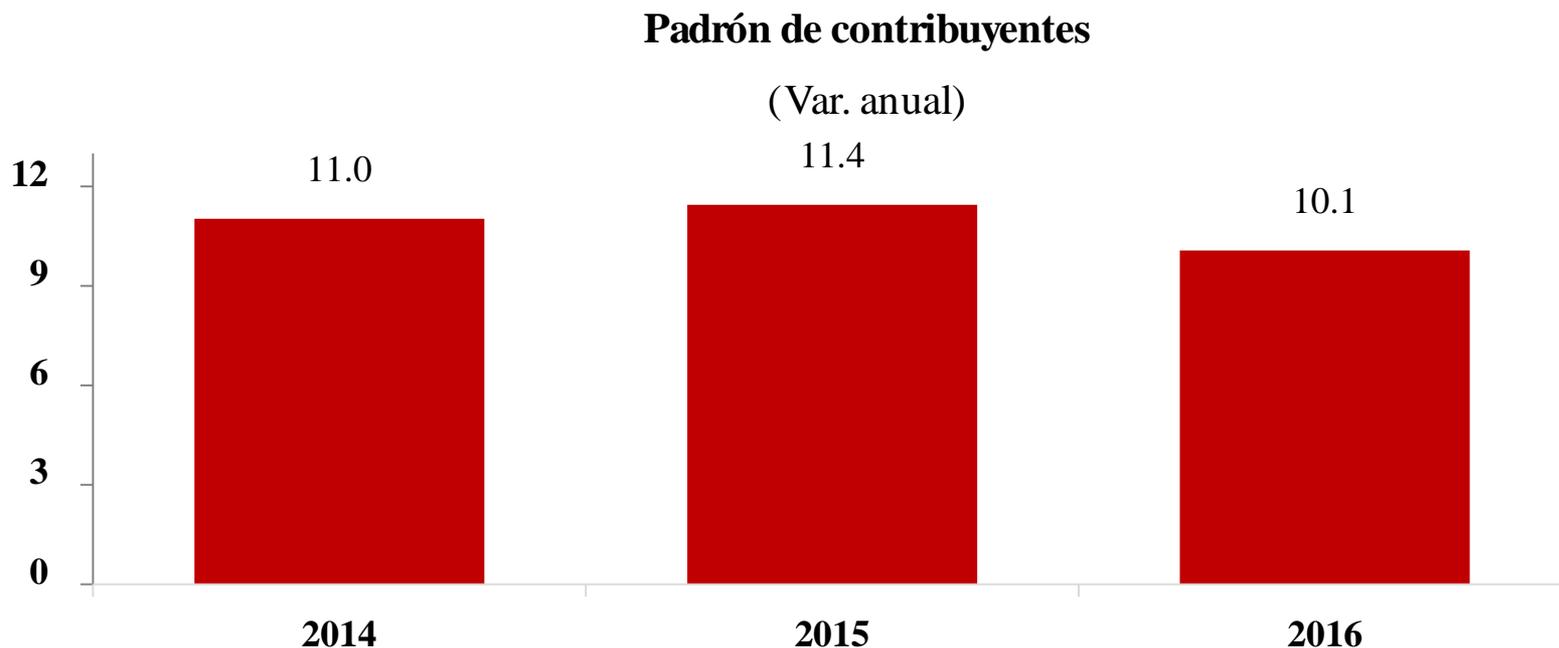
2/ En 2014 y 2015 la recaudación estuvo 100% subsidiada.

Las cifras pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

Fuente: SAT.

# En los últimos tres años se ha dado un incremento significativo en el universo de contribuyentes.

- En 2014 y 2015 el padrón de contribuyentes creció en 11.0 y 11.4%, respectivamente. En 2016 creció 10.1%.
- Ello es resultado de una estrategia integral, de la cual forma parte el RIF.

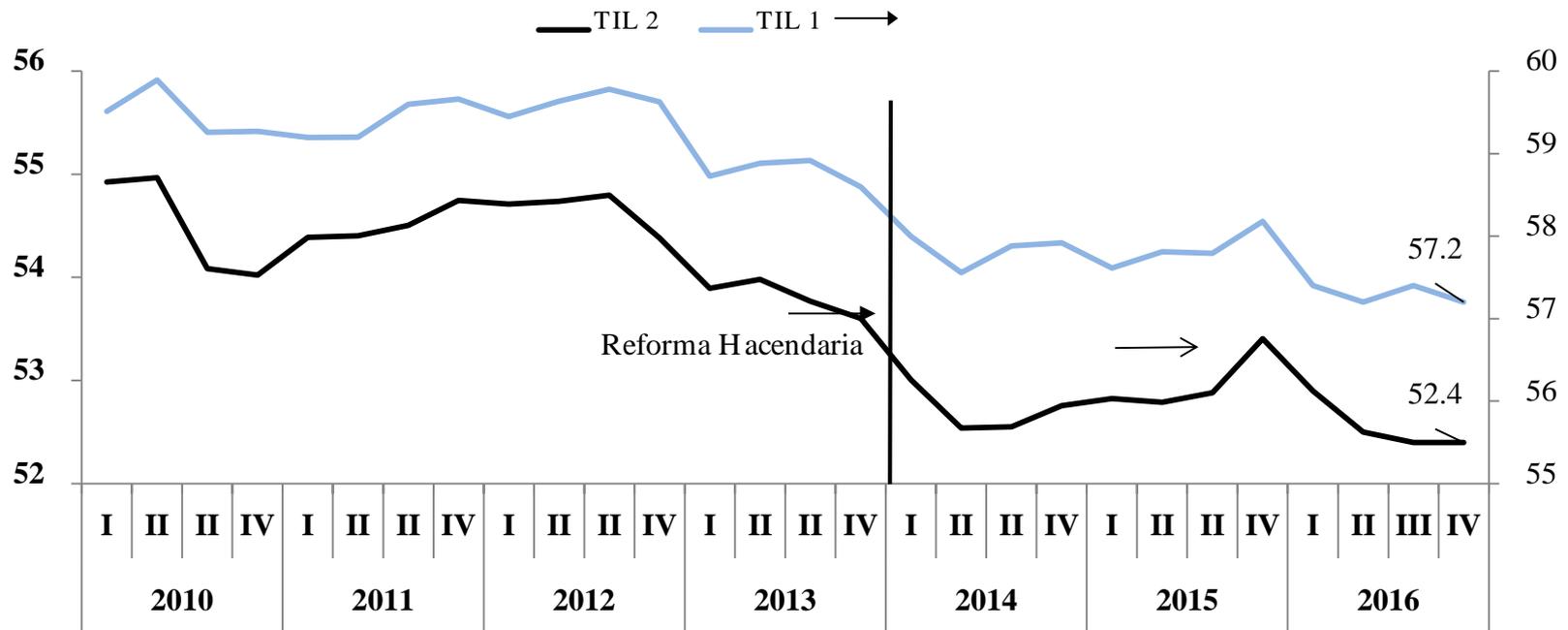


Fuente: SHCP.

**La tasa de informalidad ha continuado su tendencia a la baja iniciada en 2013. En el segundo trimestre de 2016, las dos medidas de informalidad publicadas por el INEGI alcanzaron mínimos desde que se tiene registro.**

- La TIL1 (Tasa de Informalidad Laboral) considera a toda la población ocupada, la TIL2 excluye a la población ocupada en el sector agropecuario.
- La informalidad continúa en niveles inaceptablemente elevados, pero la tendencia reciente es alentadora.

**Tasa de Informalidad Laboral**

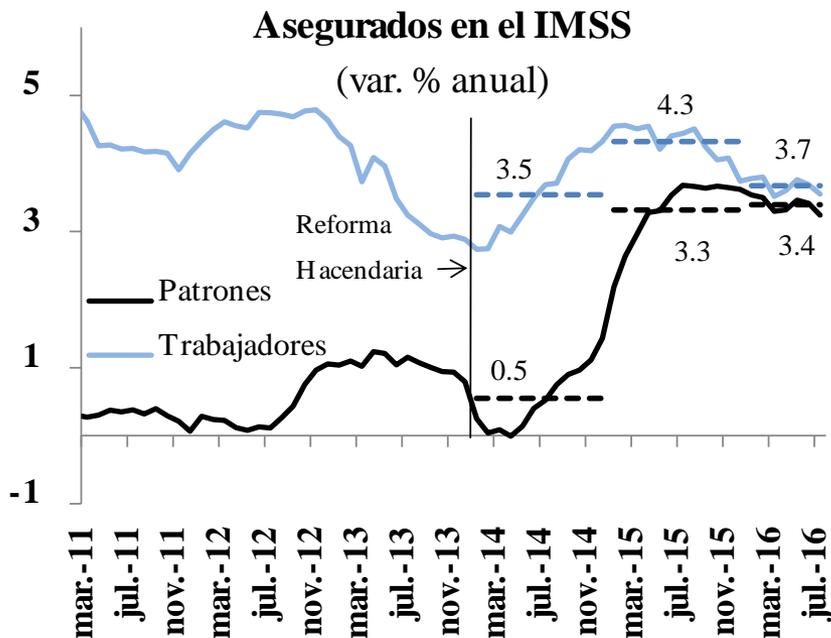


Fuente: INEGI

**A partir de 2014 la generación de empleo formal se aceleró, con un crecimiento anual promedio de 4.3 y 3.7% en 2015 y lo que va de 2016, respectivamente. Lo mismo sucedió con los registros patronales, con incrementos de 3.3% en 2015 y 3.4% en lo que va de 2016.**

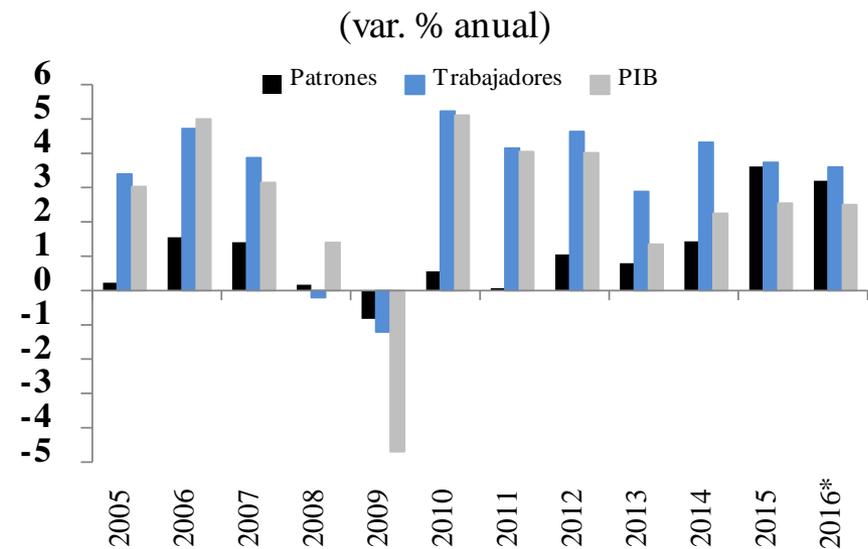
- A partir de 2013 la razón entre el crecimiento del empleo formal y el crecimiento del PIB es muy superior a la norma histórica. A partir de 2015 sucede lo mismo con los registros patronales.

### Registros Patronales y Puestos de Trabajo



Fuente: IMSS.

### Actividad económica y empleo formal



Fuente: IMSS, INEGI.

\*Patrones y trabajadores corresponde a julio de 2016. PIB corresponde al primer semestre.

# Régimen de incorporación fiscal

Septiembre 2016

## Trabajadores Asegurados IMSS y Actividad Económica

(var. % anual)

Año	Trabajadores	PIB	Diferencia (puntos porcentuales)	Razón Empleo/PIB
2001	-2.1	-0.6	-1.5	3.5
2002	0.5	0.1	0.4	3.8
2003	0.2	1.4	-1.2	0.1
2004	3.1	4.3	-1.2	0.7
2005	3.4	3.0	0.4	1.1
2006	4.7	5.0	-0.3	0.9
2007	3.9	3.1	0.7	1.2
2008	-0.2	1.4	-1.6	-0.1
2009	-1.2	-4.7	3.5	0.3
2010	5.2	5.1	0.1	1.0
2011	4.1	4.0	0.1	1.0
2012	4.6	4.0	0.6	1.2
2013	2.9	1.3	1.5	2.1
2014	4.3	2.3	2.1	1.9
2015	3.7	2.5	1.2	1.5
2016*	3.6	2.5	1.1	1.4

\*Trabajadores corresponde a julio de 2016. PIB corresponde al primer semestre.

Fuente: IMSS, INEGI.

## Registros Patronales y Actividad Económica

(var. % anual)

Año	Patrones	PIB	Diferencia (puntos porcentuales)	Razón Patrones/PIB
2001	3.0	-0.6	3.6	-4.9
2002	0.6	0.1	0.5	4.6
2003	-0.7	1.4	-2.1	-0.5
2004	-0.5	4.3	-4.8	-0.1
2005	0.2	3.0	-2.8	0.1
2006	1.6	5.0	-3.4	0.3
2007	1.4	3.1	-1.7	0.4
2008	0.2	1.4	-1.2	0.1
2009	-0.8	-4.7	3.9	0.2
2010	0.6	5.1	-4.6	0.1
2011	0.1	4.0	-4.0	0.0
2012	1.1	4.0	-3.0	0.3
2013	0.8	1.3	-0.6	0.6
2014	1.4	2.3	-0.8	0.6
2015	3.6	2.5	1.1	1.4
2016*	3.2	2.5	0.7	1.3

\*Patrones corresponde a julio de 2016. PIB corresponde al primer semestre.

Fuente: IMSS, INEGI.